FORMULARIO N°. 03 - EXPERIENCIA - SECTOR A APLICAR

N°. PROCESO:	**LP-FC-057-2026**
OBJETO:	**"MEJORAMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO HACIA EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE BELÉN EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS",BPIN 2024546600063** de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. 151 de 2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

N°. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el proveedor debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.	[El proveedor diligenciará esta casilla en los casos que se soliciten combinaciones de experiencia o experiencia para los bienes y servicios adicionales al de obra pública de infraestructura social]. Para lo cual indicará si el Contrato presentado acredita alguna de estas cuatro opciones de experiencia: **a) Experiencia frente a la actividad principal; b) Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social; c) combinaciones de experiencia - actividad secundaria o d) distintas actividades, en caso que un mismo contrato acredite experiencia para diferentes actividades: I) la principal, II) la secundaria o III) bienes o servicios adicionales al de infraestructura social.** **En todo caso, el Proveedor señalará para cuál actividad principal o secundaria o bien o servicio adicional al de infraestructura social aplica.**	VALOR DISCRIMINADO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA [Cuando un mismo contrato acredita la experiencia de diferentes actividades, ya sea, I) la principal. II) la secundaria, iii) la experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, el proveedor discriminará el valor expresado en SMMLV y % que representa del valor total del contrato acreditado para cada una de las actividades]
				N°.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]			
1		[Señalar si el Contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la "Experiencia General" o "Experiencia Específica".]													[El Proveedor diligenciará esta casilla con una de estas cuatro opciones de experiencia:***a)*** Experiencia frente a la actividad principal; ***b)*** Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social; ***c)*** combinaciones de experiencia - actividad secundaria o ***d)*** distintas actividades, en caso que un mismo contrato acredite experiencia para diferentes actividades: **I)** actividad principal, II) secundaria o **III)** bienes o servicios adicionales al de infraestructura social. A modo de ejemplos: **I)** Actividad principal **II)** Actividad principal y Actividad secundaria N°. 01 **III)** Actividad principal y bienes o servicios adicionales **IV)** Actividad secundaria]	[El Proveedor indicará el valor en SMMLV y el % que representa del valor total del contrato. Según el siguiente ejemplo: - **Actividad principal:** XX SMMLV - X6% - **Actividad secundaria No.1:** YY SMMLV - YY% - **Actividad secundaria No. 2:** ZZ SMMLV - ZZ% - **Bienes o servicios adicionales**: XX SMMLV - YY%]
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

NOTA N°. 01: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA N°. 02: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA N°. 03: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA N°. 04: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el numeral 3.5.1 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social

NOTA N°. 05: Para proveedores Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA N°. 06: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA N°. 07: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA N°. 08: Los proveedores sin Sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO N°. 03 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato N°. 03 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de Contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (01) contrato y cómo máximo seis (06) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proveedores que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del Contrato o la resolución de la adjudicación del Contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el aviso de convocatoria CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Formas de ejecución: El proveedor deberá indicar si el Contrato se ejecutó de las siguientes formas: **I)** Forma individual (I); II) Consorcio (c); **III)** Unión Temporal (UT); **IV)** Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del Contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proveedores que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. *Por ejemplo:* Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública - Combinaciones de Experiencia - El proveedor diligenciará esta casilla para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social. En el evento que se aporte contratos adicionales a los seis (06) inicialmente previstos en este pliego de condiciones, se indicará si el contrato adicional acredita alguna de estas cuatro opciones de experiencia: **a)** Experiencia frente a la actividad principal; **b)** Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social; **c)** combinaciones de experiencia - actividad secundaria o **d)** distintas actividades, en caso que un mismo contrato acredite experiencia para diferentes actividades: **I)** la principal, **II)** la secundaria o III) bienes o servicios adicionales al de infraestructura social. Precisando de manera expresa a qué actividad secundaria o bienes y servicios adicionales de infraestructura social aplica.

Valor discriminado de la experiencia acreditada: El proveedor diligenciará esta casilla en los casos que un mismo contrato acredita la experiencia para diferentes actividades, ya sea, i) la principal, ii) la secundaria, o iii) la solicitada para los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, para lo cual discriminará el valor en SMMLV y el % que representa del valor total del contrato frente a cada una de las actividades. En caso de incoherencia en el valor reportado en este Formato y el verificado por la Entidad en alguno de los documentos válidos aportados por el proveedor, prevalecerá la información contenida en estos últimos.

De acuerdo con la sección 4. del documento de lineamientos de la convocatoria CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR, si el proveedor no aporta el "Formato 03 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (06) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social.

El "Formato N°. 03 - EXPERIENCIA" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proveedor. Si el proveedor aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 03- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proveedor deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.